



Bruselas, 10 de mayo de 2019
(OR. en)

8804/19

CULT 77
JEUN 67
EDUC 224
DIGIT 96

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	8401/19
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre las jóvenes generaciones creativas - <i>Adopción</i>

El Comité de Asuntos Culturales ha preparado el citado proyecto de Conclusiones con miras a su adopción en el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de los días 22 y 23 de mayo de 2019. El texto cuenta ya con el apoyo de todas las delegaciones.

Consecuentemente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes remita el texto al Consejo para su adopción y posterior publicación en el Diario Oficial.

Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre las jóvenes generaciones creativas

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

VISTO LO SIGUIENTE:

- el contexto político destaca la importancia de crear una Unión en la que los jóvenes reciban la mejor educación y formación posibles, y puedan estudiar y encontrar trabajo en todo el continente, e indica la necesidad de ofrecer mejores oportunidades a los jóvenes a través de medidas concretas y programas de la UE reforzados, tal como se establece en el anexo;
- la Nueva Agenda Europea para la Cultura, adoptada por la Comisión Europea en mayo de 2018, que subraya la importancia de la cultura y la creatividad para la sociedad y para la competitividad de la economía europea;
- los objetivos del Plan de trabajo en materia de cultura 2019-2022, adoptado el 27 de noviembre de 2018, en el que se reconoce que, para mejorar la cohesión y el bienestar, es necesario reforzar la orientación hacia las necesidades de grupos específicos, como los jóvenes.

CONSCIENTE DE QUE:

- involucrar a la juventud ha de ser la piedra angular de las políticas futuras, y que escuchar su voz será, por lo tanto, vital en los próximos años.
- Los niños y los jóvenes se enfrentan a numerosos retos en el mundo globalizado actual y, por lo tanto, es importante que comprendan los valores y la diversidad culturales conforme se preparan para la vida como ciudadanos del mundo.

- Las transformaciones digitales han cambiado la creación, la producción, la difusión, la transmisión y el consumo de las obras culturales y creativas, lo que ha facilitado la difusión mundial de las mismas. El mundo digital ha conformado pautas innovadoras de acceso a la cultura y de reinterpretación personal y expresión propia, despertando gran interés entre los jóvenes e implicándoles como público activo.
- La juventud necesita adquirir nuevas capacidades para hacer frente a retos específicos, como el desempleo, la exclusión social, la migración y las nuevas tecnologías que, a pesar de las ventajas que aportan, también pueden aumentar las desigualdades y reforzar las diferencias culturales y económicas.
- El desarrollo de capacidades artísticas y creativas, y el fomento del talento constituyen el núcleo de los sectores cultural y creativo, impulsando la innovación, incluida la innovación social, para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Las competencias lingüísticas son esenciales para la movilidad en la Unión Europea en lo que respecta a la educación, la formación, el acceso a la cultura y el acceso al mercado laboral europeo.

CONSIDERA QUE:

Visto lo anterior, es importante tomar nuevas medidas para atender las cinco prioridades siguientes:

- promover un acceso a la cultura y una participación en la cultura de los niños y los jóvenes;
- reforzar la cooperación intersectorial, con insistencia en las sinergias entre la cultura y la educación;
- favorecer el emprendimiento de los jóvenes en los sectores cultural y creativo;
- propiciar la aparición de nuevos talentos;
- promover las cibercompetencias y la alfabetización mediática.

SEÑALA QUE:

- Las organizaciones culturales, las instituciones educativas y el trabajo con jóvenes desempeñan un papel fundamental a la hora de sentar las bases de la creatividad, lo que es crucial para el desarrollo de la sociedad en su conjunto.
- Es necesaria una visión más estratégica de la participación de los niños y los jóvenes en la cultura, a fin de fomentar su creatividad y su pensamiento crítico, y ayudarles a desarrollar capacidades que son importantes para su bienestar, su aprendizaje, su sentido de pertenencia, su ciudadanía activa, su integración social y su empleabilidad o capacidad de crear una empresa en el futuro.
- Las capacidades culturales y creativas adquiridas mediante la educación formal, no formal e informal, en particular mediante la participación en actividades culturales y creativas, dotan a los jóvenes de los medios para ser creativos e inventivos, resolver problemas y trabajar en colaboración y experimentalmente. Los planteamientos experimentales revisten una importancia fundamental para fomentar la creatividad y la innovación. La educación artística y cultural, bien dentro de un planteamiento especializado o interdisciplinario, desempeña por lo tanto un papel destacado tanto en la creación de nuevas oportunidades para las generaciones más jóvenes - dotándoles así de mayor capacidad para afrontar futuros retos - como en el fomento de la capacitación, el desarrollo personal y la comprensión cultural mutua.
- También es importante fomentar medidas que faciliten una transición fluida del sistema educativo al mercado laboral, entre otros medios dando apoyo al emprendimiento juvenil, a los períodos de prácticas y al aprendizaje en los sectores cultural y creativo.
- La juventud no representa un grupo homogéneo en lo que se refiere a sus competencias, su nivel educativo, su preparación para el futuro y sus expectativas. Las iniciativas y acciones destinadas a alimentar y elevar las capacidades necesarias para incorporarse al mercado o convertirse en empresario, así como para la vida adulta en general, deben adaptarse a las capacidades que las jóvenes generaciones ya poseen.

- Las desigualdades y los obstáculos económicos o sociales que puedan obstaculizar el acceso de los jóvenes a la cultura y su participación en la misma como creadores, consumidores y emprendedores, o su acceso a las nuevas tecnologías, deben definirse y resolverse a fin de garantizar que la aportación y la participación de todos los jóvenes, incluidos los grupos con menos oportunidades, puedan aprovecharse plenamente.
- Debe prestarse particular atención a los jóvenes expuestos al riesgo de marginación por su origen étnico, sexo, orientación sexual, discapacidad, religión, creencias u opiniones políticas, con el fin de que todos los jóvenes queden incluidos.
- La disponibilidad de una gran variedad de fenómenos culturales gracias a la evolución digital no garantiza necesariamente el acceso a contenidos culturales multilingües de alta calidad. Por lo tanto, es esencial consolidar unas políticas culturales que promuevan la igualdad de oportunidades para los jóvenes, de modo que puedan experimentar la cultura y desarrollar su pensamiento creativo y crítico, así como sus capacidades críticas y analíticas, todas ellas fundamentales para acceder a los contenidos culturales digitales e interactuar con ellos.
- Las tecnologías digitales inciden positivamente en el desarrollo de la creatividad, pues permiten nuevas formas de expresión, comunicación, participación cultural y crítica. Además, la creatividad puede desempeñar un papel importante para que las tecnologías y los servicios digitales sean más accesibles al usuario. La humanización de las tecnologías puede garantizar, por lo tanto, que estas se pongan al servicio de las personas y atiendan sus necesidades. En su doble condición de creadores culturales y consumidores culturales, las jóvenes generaciones - a menudo nativos digitales - prefieren nuevos modelos de negocio que no existían anteriormente. Desde esta perspectiva, unos mecanismos financieros innovadores pueden favorecer el emprendimiento y aportar una contribución esencial a la economía creativa competitiva, sostenible e impulsada por la innovación de hoy en día.
- Reconociendo los resultados del informe del grupo de trabajo del método abierto de coordinación titulado «El papel de las políticas públicas en el desarrollo del potencial de emprendimiento e innovación de los sectores culturales y creativos», es fundamental tener en cuenta las características particulares de las industrias cultural y creativa, a saber, la variedad de las cadenas de valor y el hecho de que la mayoría de las empresas de estos sectores son pequeñas empresas o microempresas o están formadas por trabajadores por cuenta propia. Por lo tanto, las medidas de apoyo a la creatividad y al emprendimiento de las jóvenes generaciones deberían responder a estas características distintivas.

RUEGA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CON LA DEBIDA CONSIDERACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD, ABORDEN LAS SIGUIENTES CINCO PRIORIDADES:

1. Promover un acceso a la cultura y una participación en la cultura de los niños y los jóvenes;

Se ruega a los Estados miembros y a la Comisión que:

- (i) sigan creando oportunidades para que los niños y los jóvenes accedan a la cultura y participen en ella, especialmente en el caso de los procedentes de entornos desfavorecidos, con el fin de reducir las disparidades y la desigualdad social, y llegar al público más amplio posible; garanticen la igualdad de oportunidades a niños y jóvenes, tanto en las ciudades como en las zonas rurales, a fin de eliminar los obstáculos a la igualdad de acceso y participación en la cultura, a través de organizaciones y actos culturales o por medios digitales;
- (ii) faciliten la participación activa en la cultura mediante la promoción de la creación conjunta y el multilingüismo;
- (iii) animen a las organizaciones culturales a promover y adaptar los contenidos que ofrecen, también a través de las tecnologías digitales, a llegar mejor al público infantil y juvenil, y a aumentar su interés por la cultura, la expresión artística y la ciencia;
- (iv) hagan avanzar las políticas basadas en pruebas a través de un seguimiento periódico del consumo, el comportamiento y las preferencias de los niños y de los jóvenes, así como de sus logros en términos de creatividad y competencias lingüísticas;
- (v) sigan promoviendo la lectura entre los niños y los jóvenes, como medio esencial para descubrir la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones.

Se ruega a la Comisión que:

- (i) apoye los intercambios de mejores prácticas y las actividades de aprendizaje entre iguales en los Estados miembros;
- (ii) apoye iniciativas innovadoras destinadas a mejorar el acceso de las jóvenes generaciones a la cultura y su participación en la misma como creadores, consumidores o empresarios.

2. Reforzar la cooperación intersectorial, con insistencia en las sinergias entre la cultura y la educación

Se invita a los Estados miembros y a la Comisión a que:

- (i) apoyen la educación artística y cultural, para así promover el disfrute de actividades culturales y la participación en las mismas, y liberar asimismo el potencial que ofrecen las tecnologías digitales de permitir el acceso a la cultura y los idiomas;
- (ii) fomenten la cooperación, en materia de actividades pedagógicas para niños y jóvenes, entre las escuelas, los artistas, otros profesionales de la cultura y las organizaciones culturales;
- (iii) promuevan la educación y la formación del profesorado y demás profesionales para fomentar la creatividad de los niños y los jóvenes;
- (iv) apoyen acciones intersectoriales sobre concienciación cultural y expresión cultural, y promuevan la adquisición de las competencias y capacidades pertinentes, entre las que se encuentran las capacidades artísticas y lingüísticas.

Se invita a la Comisión a que:

- (i) desarrolle proyectos y acciones de fomento de la creatividad en la educación, en particular mediante la cooperación con organismos internacionales como la OCDE, el Consejo de Europa y la UNESCO, y amplíe el enfoque sobre el pensamiento creativo y crítico para que abarque todos los niveles de educación y formación, también mediante la promoción de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés).
- (ii) promueva y divulgue los resultados de dichas iniciativas, tanto en los órganos preparatorios del Consejo pertinentes como entre un público más amplio.

3. Favorecer el emprendimiento de los jóvenes en los sectores cultural y creativo

Se invita a los Estados miembros a que:

- (i) estudien el modo de optimizar la utilización de los fondos disponibles en apoyo de la creatividad y de los proyectos de emprendimiento de los jóvenes, cuando resulte pertinente;
- (ii) promuevan el desarrollo de viveros de empresas culturales y creativas, de residencias, de aceleradores de empresas, de agrupaciones empresariales y de centros creativos, así como de plataformas culturales digitales, y que promuevan asociaciones y redes intersectoriales;
- (iii) fomenten una cultura del emprendimiento, la creatividad y la innovación a través de aprendizaje permanente, desde edades tempranas y por medio de educación formal, no formal e informal, prestando especial atención al empleo de pensamiento de diseño y de oportunidades de formación, por ejemplo mediante iniciativas de emprendimiento tanto con anterioridad como con posterioridad a la aplicación de un plan empresarial;
- (iv) estudien cómo crear condiciones favorables para las empresas culturales emergentes gestionadas por jóvenes, en apoyo de la innovación intersectorial.

Se invita a la Comisión a que:

- (i) impulse el emprendimiento cultural y creativo y las redes intersectoriales entre los jóvenes, destacando las posibilidades que ofrecen para estimular el desarrollo de profesionales de la cultura y la creatividad a través de la movilidad, en particular mediante los intercambios, el trabajo compartido y la creación conjunta, las visitas de estudio y las actividades de aprendizaje inter pares;
- (ii) apoye las asociaciones entre los profesionales y las industrias del mundo de la cultura y la creación, mediante la promoción de empresas emergentes, centros creativos y redes de viveros, entre otros, para incorporar la ciencia y la tecnología de última generación a la creatividad, el arte y el diseño.

4. Propiciar la aparición de nuevos talentos

Se invita a los Estados miembros a que:

- (i) estudien el refuerzo de la cooperación entre las partes interesadas en el ámbito de la cultura y la educación para apoyar el talento creativo, estimular la competencia en materia de innovación y premiar la creatividad en el ámbito cultural;
- (ii) amplíen el acceso a las nuevas tecnologías, también entre los jóvenes con menos oportunidades, para así empoderar a los jóvenes con talento.

Se invita a la Comisión a que:

- (i) promueva la cultura y la creatividad, a través de la educación artística con arreglo a los programas pertinentes de la UE, entre otras medidas;
- (ii) apoye el desarrollo de jóvenes talentos creativos mediante plataformas multilingües y programas y políticas de movilidad.

5. Promover las cibercompetencias y la alfabetización mediática

Se invita a los Estados miembros a que:

- (i) fomenten las cibercompetencias, la alfabetización mediática y el pensamiento creativo y crítico, en particular mediante el empleo de los programas y fondos pertinentes de la UE, ya que resultan de vital importancia para asegurar la empleabilidad de la generación más joven y su capacidad de adaptación a los cambios estructurales en las tecnologías digitales. Las asociaciones entre el sector público y el sector privado pueden servir de nexo entre el ámbito educativo, las organizaciones civiles y las empresas;
- (ii) promuevan el empleo creativo de la tecnología, el pensamiento creativo y crítico, y las competencias analíticas a través de la educación formal, no formal e informal, incluso con recursos de enseñanza abierta, para desarrollar las capacidades de evaluación de la información de los jóvenes;
- (iii) prosigan el intercambio de mejores prácticas e investigación entre los expertos y los responsables políticos para mejorar la adquisición de competencias de alfabetización mediática.

Se invita a los Estados miembros y a la Comisión a que:

- (i) apoyen medidas de alfabetización mediática, que resultan cruciales para emplear tecnologías digitales e influyen en gran medida en el pensamiento creativo y crítico de los jóvenes, en su acceso a la cultura, en su comprensión de fenómenos culturales y en su capacidad de creación de contenidos;
- (ii) apoyen la formación del profesorado y de los animadores de juventud en educación formal, no formal e informal, con el fin de darles las herramientas adecuadas para abordar la alfabetización mediática al trabajar con niños y jóvenes.

Se invita a la Comisión a que:

- (i) prosiga sus consultas con comunidades de expertos en los Estados miembros acerca de las mejores maneras de aunar y promover, en particular mediante herramientas en línea adecuadas, las iniciativas existentes, para así emplearlas como base para el desarrollo posterior y para concienciar a los jóvenes sobre cuestiones clave relacionadas con el entorno mediático digital, como pueden ser la participación y creatividad, la credibilidad, el pensamiento crítico y las decisiones informadas, así como el respeto de la vida privada.

INSTA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN a emplear los recursos disponibles para preparar a las generaciones de jóvenes creativos para las oportunidades y desafíos del futuro.

Consejo Europeo

Declaración de Roma de 25 de marzo de 2017

Conclusiones del Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2017 (EUCO 19/1/17 REV 1)

Conclusiones del Consejo Europeo de 15 de diciembre de 2016 (EUCO 34/16)

Conclusiones de la reunión del Consejo Europeo de 20 y 21 de octubre de 2016 (EUCO 31/16)

Declaración de Bratislava de 16 de septiembre de 2016

Consejo

Conclusiones del Consejo sobre pasarelas en el ámbito cultural y creativo para estimular la innovación, la sostenibilidad económica y la inclusión social (DO C 172 de 27.5.2015, p. 13)

Conclusiones del Consejo tituladas «Impulsar el potencial creativo e innovador de los jóvenes» (DO C 169 de 15.6.2012, p. 1)

Conclusiones del Consejo sobre las competencias culturales y creativas y su papel en la creación del capital intelectual de Europa (DO C 372 de 20.12.2011, p. 19)

Conclusiones del Consejo sobre la promoción de una generación creativa: desarrollar la creatividad y la capacidad innovadora de los niños y de los jóvenes a través de la expresión cultural y del acceso a la cultura (DO C 301 de 11.12.2009, p. 9)

Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (DO C 456 de 18.12.2018, p. 1)

Comisión

Comunicación de la Comisión titulada «Una Nueva Agenda europea para la cultura» de 22 de mayo de 2018 (COM (2018) 267 final)

Comunicación de la Comisión titulada «Involucrar, conectar y capacitar a los jóvenes: una nueva Estrategia de la UE para la Juventud» de 22 de mayo de 2018 (COM (2018) 269 final)

Comunicación de la Comisión titulada «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura» de 14 de noviembre de 2017 (COM (2017) 673 final)

Informes del método abierto de coordinación sobre:

- Conciencia y expresión culturales (2016)
- Mejora del acceso a la cultura a través de medios digitales (2016)
- Identificación de medidas innovadoras para fomentar el emprendimiento y nuevos modelos empresariales en los sectores culturales y creativos (2017)